

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que las candidatas elegidas cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 25 de mayo de 2009 (BOJA núm. 108 de 8.6.2009), a las funcionarias que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- El Secretario General Técnico, Fernando E. Silva Huertas.

A N E X O

- DNI: 75.740.070.
Apellidos: García Velázquez.
Nombre: Inmaculada.
Puesto de trabajo: Secretaria Consejero.
Código P.T.: 6866910.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Secretaría Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
- DNI: 28.853.492.
Apellidos: Fernández Colorado.
Nombre: M.ª Jesús.
Puesto de trabajo: Secretaria Viceconsejero.
Código P.T. : 6867710.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Manuel Pozo Pozo para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería en el Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) a favor de don Manuel Pozo Pozo, funcionario de Administración Local perteneciente a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, para que se efectúe nombramiento a su favor para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, y el acuerdo adoptado por la citada corporación con fecha 4 de mayo de 2009; de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 7.2.o) del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Autorizar el nombramiento excepcional de don Manuel Pozo Pozo, con DNI 50.671.467-Y, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita (DL-5346/09).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8,